

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración -Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.-Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Lunes 23 de Diciembre de 1946

Núm. 288

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

*De interés para las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia*

Rectificación de la Circular número 221 de fecha 6 de Diciembre actual, sobre el racionamiento a las Delegaciones Locales, del extraordinario de Navidades.

Por haber sufrido variación los precios del ACEITE y AZUCAR, la citada Circular queda rectificada en la forma siguiente:

ACEITE. — 1/2 litro.—Precio de venta, 5,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,90 pesetas.

#### AZUCAR:

*Cabezas de Partido.*—400 gramos.—Precio de venta, 4,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,90 pesetas.

*Pueblos importantes.*—300 gramos.—Precio de venta, 4,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,45 pesetas.

*Resto de Delegaciones.*—200 gramos.—Precio de venta, 4,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,95 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 20 de Diciembre de 1946.

4332 El Gobernador civil Delegado,  
Carlos Arias Navarro

o o

#### CIRCULAR NUM. 225

*Racionamiento para personal adherido a Economatos mineros de esta provincia correspondiente a la tercera y cuarta semanas del mes de Diciembre en curso*

#### Extraordinario de Navidades

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas a los señores Jefes de los Economatos Mineros de la provincia, las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a la tercera y cuarta semanas del mes de Diciembre en curso, que afecta a las 25 y 26 hojas de Cupones y sus semanas 51 y 52 (comprendidas entre las fechas del 16-12-46 al 29-12-1946) de los juegos de cupones actualmente vigentes.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE. — Un litro.—Precio de venta, 5,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 5,80 pesetas.—Cupón número II de la semana 49 a 52.

De este artículo será suministrado inmediatamente se reciba en los almacenes los cupos procedentes de las provincias de Sevilla y Málaga, se encuentran facturados.

AZUCAR.—400 gramos.—Precio de venta 4,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,80 pesetas.—Cupón número IV de las semanas 51 y 52.

ALUBIAS.— Un kilo. — Precio de venta, 5,35 pesetas kilo.—Importe de la ración, 5,35 pesetas.—Cupón número III de la semana 51.

ARROZ.— Un kilo.— Precio de venta, 2,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,75 pesetas.—Cupón número III de la semana 52.

JABON.—300 gramos.—Precio de venta 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,05 pesetas. Cupón número 62 de Varios.

TOCINO.— 500 gramos.— Precio de venta, 13,70 pesetas kilo.—Importe de la ración, 6,85 pesetas.—Cupón número 63 de Varios.

BACALAO.—500 gramos.—Precio de venta, 5,40 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,70 pesetas.—Cupón número 64 de Varios.

CAFE.—100 gramos.— Precio de venta, 34,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,40 pesetas.—Cupón número 65 de Varios.

CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta, 9,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,90 pesetas.—Cupón número 66 de Varios.

PATATAS.— 5 kilos.—Precio de venta, 0,864 ptas. kilo.—Importe de la ración, 4,32 pesetas.—Cupón número V y VI de las semanas 51 y 52.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla.

ACEITE.— Un litro. Precio de venta 5,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 5,80 pesetas.—Cupón número II de las semanas 49 a 52.

Se suministrará según se indica en los adultos.

**AZUCAR.**—400 gramos.—Precio de venta, 4,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,80 pesetas.—Cupón número IV de las semanas 51 y 52.

**ARROZ.**—Un kilo.—Precio de venta, 2,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,75 pesetas.—Cupón número III de las semanas 51 y 52.

**JABON.**—300 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,05 pesetas.—Cupón número 59 de Varios.

**PATATAS.**—5 kilos.—Precio de venta, 0,864 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,32 pesetas.—Cupón número V y VI, semanas 51 y 52.

**HARINA.**—2 kilos.—Precio de venta, 2,07 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,14 pesetas.—Cupón número I de las semanas 51 y 52.

El artículo HARINA únicamente será suministrado al personal que previamente haya inscrito sus Colecciones de Cupones a estos efectos y en sustitución de PAN.

#### Nota importante

Se autoriza por la presente circular a todos los Economatos preferentes de la provincia, para retirar dentro del mes actual y con destino al racionamiento anteriormente reseñado, par medio de camiones, aquellos cupos que aun no se encuentren en sus almacenes, corriendo los gastos que por este transporte se originen a cargo de la caja de compensación de Economatos Mineros, a la que formularán las liquidaciones oportunas, de acuerdo con lo dispuesto.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

León, 19 de Diciembre de 1946.

4320 El Gobernador civil Delegado,  
Carlos Arias Navarro.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento estimar de positiva conveniencia la enajenación en pública subasta de la totalidad de los bienes inmuebles que comprende el legado hecho a la Casa de Beneficencia de este Ayuntamiento (Residencia de la Virgen del Camino), por D.<sup>a</sup> Manuela del Olmo Luengos, vecina que fué de Villaquejada, y acordado en consecuencia tramitar el oportuno expediente para llevar a cabo dicha enajenación, por el presente se hace público que la relación de los bienes adjudicados a virtud de dicho legado y demás antecedentes relativos al particular, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen por el vecindario, durante el plazo de diez días hábiles, duran-

te el cual podrán ser examinados y formularse contra él expresados cuerdos las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

León, 16 de Diciembre de 1946.—  
El Alcalde, J. Eguigaray. 4298

### Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por esta Corporación el expediente de habilitación de créditos en el presupuesto del año actual, para atender al pago de pensiones concedidas y gratificación extraordinaria de Navidad a sus empleados, con cargo al superávit entre ingresos y gastos obtenidos a la liquidación del último presupuesto de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Bembibre, a 16 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, Eloy Reigada. 4292

### Ayuntamiento de Carucedo

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, en el día de ayer, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, para atender al pago de varias obligaciones contraídas y no consignadas en el presupuesto vigente, y por medio del superávit del último ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, queda expuesto al público, para su examen y reclamaciones durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal.

Carucedo, 7 de Diciembre de 1946.—  
El Alcalde, C. Fernández. 4293

### Ayuntamiento de Valdepolo

Verificada por la Junta Pericial de mencionado Ayuntamiento la clasificación de terrenos y asignación de riqueza a cada uno de los contribuyentes por rústica como resultado de la medición practicada de todas las fincas para llevar a debido efecto la rectificación del amillaramiento previa la revisión del Servicio de Inspección en la Delegación de Hacienda y cuya riqueza ha de servir de base para la formación del Repartimiento de Rústica y Pecuaria para el próximo ejercicio 1947; queda expuesto al público por el plazo de diez días mencionado reparto en la Secretaría Municipal para su examen y oír cuantas reclamaciones se formulen.

Valdepolo, 14 de Diciembre de 1946.—El Alcalde - Presidente (ilegible). 4282

### Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de varios créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, importante 3.447,48 pesetas, con cargo al superávit del anterior ejercicio liquidado, se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría, pudiendo interponer reclamaciones contra el mismo ante el Delegado de Hacienda por conducto de este Ayuntamiento.

Sahagún, 13 de Diciembre de 1946.—  
El Alcalde, Julio Arroyo. 4271

### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

La Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria que celebró el día cuatro del corriente mes de Diciembre, acordó dar en venta a D. Isidro Blanco García, vecino de Villamañán, la parcela sobrante de la vía pública, sita en el casco de esta villa, en la Plaza de San Andrés, cuya parcela se halla deslindada en el croquis autorizado por el Arquitecto D. Eduardo de Juan en el mes de Junio del año corriente, tiene una extensión superficial de unos seiscientos metros cuadrados; linda por el Sur, con carretera de Mayorca; Norte, con calle pública de diez metros de ancha; Oriente, con otra calle de siete metros de ancha, y al Oriente, otra calle de iguales dimensiones que la anterior.

La cesión de dicha parcela se llevará a cabo bajo las condiciones siguientes:

a) El comprador entregará cinco mil pesetas en metálico en la Caja municipal, tendrá obligación de construir en la misma, en el plazo de un año, a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura de venta, un edificio para instalar un Sanatorio en el que se practicarán gratuitamente las intervenciones quirúrgicas a las personas incluidas en la Beneficencia Municipal de este término, por el tiempo que se halle al frente de dicho Sanatorio el señor Blanco García, sin que pueda cobrar cantidad alguna por las mismas, ya que éstas se entenderán satisfechas por el mayor valor que en la actualidad pueda tener el solar expresado y las cinco mil pesetas que ha de satisfacer en metálico antes expresadas.

b) La concesión de dicho solar se llevará a cabo mediante escritura pública, siendo a cargo del comprador los gastos que se originen con la misma y todos aquellos que de ella se deriven, incluso el pago de los anuncios de publicación de los acuerdos, etc.

c) Si el comprador dejase de edificar en el plazo expresado sin justificar ante el Ayuntamiento las causas que lo hayan impedido, quedará sin efecto dicha concesión, quedará nuevamente dicha parcela a la propiedad de este Ayuntamiento, y el Sr. BlancoGarcía no podrá reclamar cantidad alguna de las que por cualquier concepto haya entregado, las que quedarán a beneficio de este Ayuntamiento.

Y de conformidad a lo acordado por este Ayuntamiento se concede un plazo de quince días, para que contra dichos acuerdos puedan interponerse ante esta Corporación las reclamaciones que consideren justas.

Valencia de Don Juan, a 16 de Diciembre de 1946. — El Alcalde, Luis Alonso.

4286 Núm. 672. — 115,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento un suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, se halla el oportuno expediente expuesto al público en la Secretaría municipal, para que los que lo deseen puedan verlo y formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, a 14 de Diciembre de 1946. — El Alcalde, Matías Carpintero 4268

#### Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, así como las ordenanzas fiscales que regulan los ingresos contenidos en el mismo, quedan expuestos uno y otras al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María de la Isla, a 12 de Diciembre de 1946. — El Alcalde. 4274

#### Ayuntamiento de Cabrerros del Río.

Concedida autorización por la Dirección General de Administración Local, en fecha 4 de los corrientes, para la creación de una plaza de Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso oposición para su provisión en propiedad por el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas.

El examen se hará de conformidad con lo que determina la Orden de 30 de Octubre de 1939, artículo 159 de la vigente Ley Municipal, y base 55 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Las instancias y demás requisitos expuestos en esta Secretaría, se presentarán en la misma durante dicho plazo.

Será requisito indispensable no excederá de 30 años.

Cabrerros del Río, a 12 de Diciembre de 1946. — El Alcalde, (ilegible).

4275

#### Junta Comarcal Judicial de Cistierna

Habiendo sido aprobado por esta Junta Comarcal Judicial, en sesión del día doce del corriente mes, el presupuesto especial ordinario que ha de regir en el próximo año de 1947, queda de manifiesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren procedentes.

Asimismo, por igual plazo y a los mismos fines, queda expuesto el repartimiento girado entre los Ayuntamientos que integran la Comarca Judicial, con el que se ha de nutrir dicho presupuesto en su parte de ingresos, siendo dicho repartimiento el que a continuación se inserta:

Ayuntamientos	Cuota anual
Cistierna	2.587 pts.
Crémenes	946 »
Prado de la Guzpeña	386 »
Puebla de Lillo	844 »
Renedo de Valdetuéjar	879 »
Reyero	302 »
Sabero	1.837 »
Vegamián	698 »
Suma total	8.479 pts.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos reglamentarios.

Cistierna, 14 de Diciembre de 1946. — El Presidente, A. F. Valladares.

4287

## Entidades menores

#### Junta Vecinal de Cea

Queda expuesto al público en casa del señor Presidente de esta Junta Vecinal, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la misma para el año 1947.

Dicho documento puede ser examinado por cuantos se crean conveniente, y formular por escrito las reclamaciones que estimen necesarias. El plazo de exposición a los fines antes expresados es el de quince días.

También quedan expuestas al público, por igual plazo, las ordenanzas de exacciones de dicho presupuesto.

Cea, a 11 de Diciembre de 1946. — El Presidente, Manuel Fernández.

4233

#### Junta vecinal de Villamizar

Habiendo sido formado el presupuesto ordinario y posteriormente las ordenanzas que han de regir para el cobro de aquél, se hallan las mismas expuestas al público con el fin de oír las reclamaciones a que hubiere lugar, por el espacio de tiempo reglamentario.

Villamizar, 3 de Diciembre de 1946. — El Presidente, (ilegible).

4262

## Administración de Justicia

#### Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don Anget Cañibano Mazo, Juez comarcal en funciones de instrucción de Valencia de Don Juan o su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán y caso de ser habidos lo pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el semario número 92 del año actual que se sigue por robo al vecino de Bariones de la Vega Vicente Acedo Alonso.

#### Semovientes

Una burra garañona, pelo negro, alzada siete suartas, orejas levantadas, doce años, herrada de las manos.

Una mula, de seis meses, pelo rojo acastañado, alzada seis cuartas y media, desherrada.

Valencia de Don Juan a 9 de Diciembre de 1946. — Angel Cañibano. — El Secretario, Pedro Fernández.

4237

Don Angel Cañibano Mazo, Juez comarcal en funciones de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 93 del año actual que se sigue por robo al vecino de Bariones de la Vega Raimundo Rodríguez Huerga.

#### Semovientes

Una burra garañona, de 15 meses, pelo negro, amulatada, de 6 cuartas y media de alzada, desherrada.

Otra, de 6 meses, raza más garañona, de unas 6 cuartas, pelo negro acastañado, de 6 cuartas, oreja dere-

cha y bastante cernuda de patas y manos.

Valencia de Don Juan a 9 de Diciembre de 1946.—Angel Cañibano.—El Secretario, Pedro Fernández.

4238

Don Angel Cañibano Mazo, Juez Comarcal en funciones de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición pues así lo he acordado en el sumario número 91 del año actual que se sigue por robo al vecino de Carbajal de Fuentes, Plácido Gallego González.

#### Semoviente

Una yegua de tres años, pelo rojo oscuro, de cuatro dedos de alzada que pisa ladeado para fuera de la mano derecha.

Valencia de Don Juan a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Angel Cañibano.—El Secretario, Pedro Fernández.

4239

#### Juzgado Comarcal de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 85 de 1946, contra Antonio García Herrero, por estafa, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a 12 de Diciembre de 1946.—El Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de esta demarcación, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia presentada ante la Guardia civil del puesto de esta ciudad por Manuel Romero Jurado, de 37 años casado, industrial, natural de Sao Paulo (Brasil) y vecino de Astorga, contra Antonio García Herrero, de 40 años de edad, soltero, limpiabotas, natural de Segovia y sin domicilio conocido, por estafa al primero de 125 pesetas, siendo parte el Ministerio Fiscal.

«Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Antonio García Herrero, cuyas circunstancias personales ya constan, como autor sin circunstancias modificativas de una falta contra la propiedad a la pena de ocho días de arresto menor, que cumplirá en el establecimiento correspondiente, costas y gastos del procedimiento. Así por esta mi sentencia definitivamente

juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras, rubricado y sellado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciado Antonio García Herrero, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Astorga a 13 de Diciembre de 1946.—Angel García.—El Secretario, Timoteo Martín.

4278

#### Cédula de requerimiento

En virtud del presente y cumpliendo lo dispuesto por providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de la causa número 231 de 1941, sobre hurto, contra José del Río Sánchez, mayor de edad, soltero jornalero y en paradero desconocido se requiere a dicho penado para que en término de quinto día satisfaga la multa de doscientas cincuenta pesetas de multa a que fué condenado en sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital con fecha diez de Agosto del corriente año, apercibido de que si no satisface dicha multa deberá cumplir el arresto subsidiario a razón de un día por cada quince pesetas impagadas.

León, a 13 de Diciembre de 1946.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

4258

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 71 del corriente año, por el delito de hurto de una bicicleta, se cita por medio de la presente de comparecencia ante este Juzgado al objeto de ser oído en dicha causa, a José de la Fuente Prado, de 32 años de edad, soltero, hojalatero, cuyo actual paradero se ignora, dentro del término de quinto día, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sahagún, 12 de Diciembre de 1946.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.

4257

#### Requisitorias

Pedro Martínez Domínguez, hijo de Pedro y de María, natural de La Bañeza (León), de profesión Marinero, de estado soltero, perteneciente al reemplazo de 1944, a quien se le instruye diligencias previas número 261-46 en averiguación de las causas que motivaron las quemaduras sufridas por el mismo cuando prestaba servicios de cocina, comparecerá o comunicará su residencia y domicilio al Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Milán, nú-

mero 3, en la Plaza de Oviedo, en el término de quince días a partir de la publicación del presente requerimiento con objeto de notificarle el resultado del reconocimiento Médico a que fué sometido, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Oviedo, 12 de Noviembre de 1946.—El Capitán Juez instructor, Juan Jiménez Villén.

4240

Ferreras Diez, Manuel, hijo de Basilio y Jesusa, natural de Llamas de Colle, de esta provincia, de estado soltero, profesión minero, de 25 años de edad, comparecerá en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente ante el Comandante de Artillería D. Antonio Termenón Andrade, Juez Militar del Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, número 2, para responder de los cargos que se le imputan en la información número 10-46, previniéndole que de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

León a 10 de Diciembre de 1946.—El Comandante Juez instructor, Antonio Termenón.

4236

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes de la Presa Cabildaria, de los pueblos de Villaturiel, Mancilleros, S Justo y Roderos

Se anuncia la cobranza en período voluntario de las cuotas de riego del año actual, para todos los regantes vecinos de dichos pueblos y forasteros, por término de quince días desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, los lunes, martes y miércoles de cada semana, de ocho de la mañana, hasta las tres de la tarde, en el domicilio del Depositorio de la Comunidad D. Belisario Redondo. Pasados dichos días, se seguirá el procedimiento de apremio contra los morosos, con el recargo del 20 por 100 en sus cuotas.

Villaturiel a 16 Diciembre de 1946.—El Presidente, José Francisco.

4331 Núm. 673.—30,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1946